

APLICACIÓN DE IMPUESTOS PARA EMPRENDEDORES

Mgr. Silvia H. Zurita
Socia de la consultora NWC S.R.L.

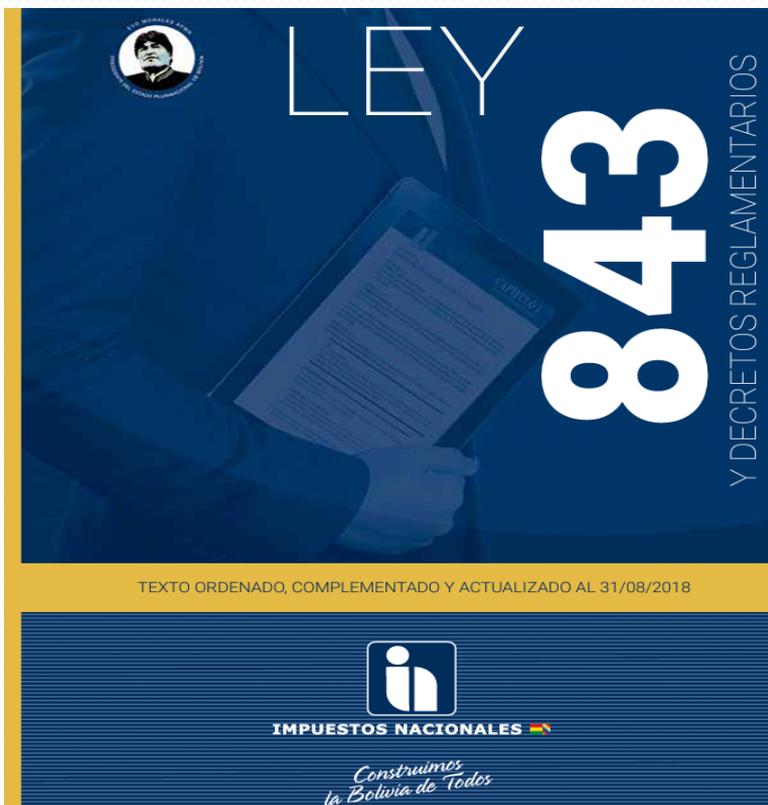
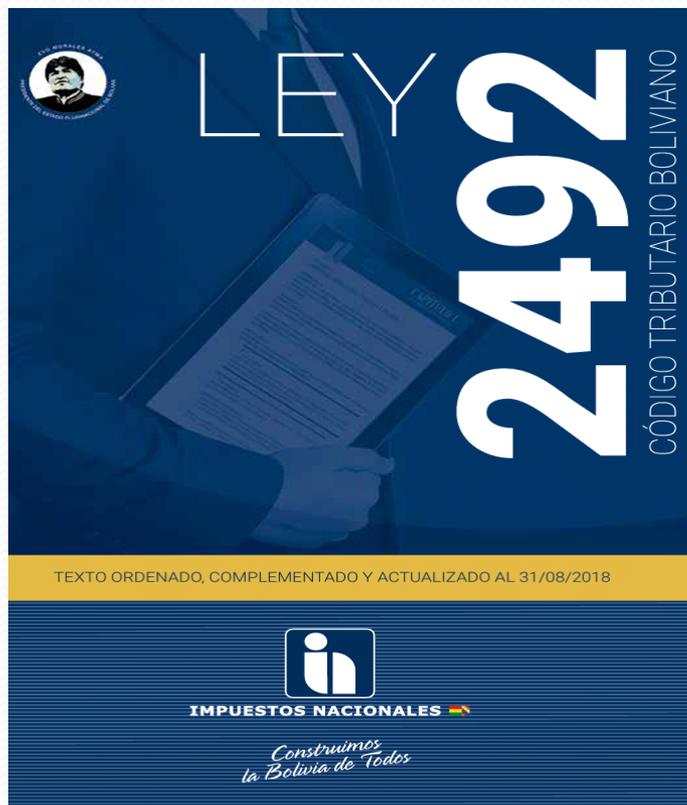


Constitución Política del Estado



- El Art. 108, numeral 7: “tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley”.
- El Art. 323, parágrafo I: política fiscal que son: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

Normativa tributaria



- RND 10-0040-13
- Ley 2685 del 2004
- D.S. 27945 del 2004

Exención total del IUE, por 10 años a toda nueva industria, en la jurisdicción municipal de **El Alto**.

Constitución de empresa

<http://www.fundempresa.org.bo>



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

OFICINA VIRTUAL DEL REGISTRO DE COMERCIO

- AHORA ABRIR UNA EMPRESA EN BOLIVIA ES MÁS FÁCIL.
- REDUCE COSTOS, TIEMPO Y REQUISITOS INSCRIBIENDO TU EMPRESA.

INGRESE AQUÍ PARA INICIAR SU INSCRIPCIÓN:

www.miempresa.gob.bo 



Fundempresa

Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia

Documentación de la Constitución

www.impuestos.gob.bo



IMPUESTOS NACIONALES 

<https://ovt.mintrabajo.gob.bo>



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



<http://igob247.lapaz.bo>



Plataforma de la Administración Tributaria





PORTAL OFICINA VIRTUAL



INGRESAR AL PORTAL Servicio al Contribuyente

- Declaraciones Juradas
- Trámites Tributarios
 - Padrón Biométrico Digital
 - Portal de Trámites Tributarios
 - Aplicación de convenios para evitar doble imposición
- Sistema de Facturación Virtual
- Buzón Tributario



INGRESAR AL PORTAL Servicio al Ciudadano

- Certificación de NO Tenencia de NIT ó NIT Inactivo
- Consultas Públicas
- Consultas del Estado del NIT
- Verificador de Facturas



CONSULTAS TRIBUTARIAS
LÍNEA GRATUITA
800-10-3444

Controles de la administración Tributaria



Fuente: Gerencia de Recaudación y Empadronamiento, Gerencia de Fiscalización. Información preliminar.
Elaboración: Investigación Tributaria.

Reglamento de notificaciones y avisos electrónicos a través del buzón tributario de la oficina virtual



Art. 10... “La Administración Tributaria podrá enviar al correo electrónico o al celular (SMS, Whatsapp u otros)... a efecto de tomar conocimiento del contenido de su notificación”.



WhatsApp



SMS

RND-1017000000005

La factura o documento equivalente


ITAJU
INSTITUTO TÉCNICO
CASA MATRIZ
MEMBRALOS ROSALES N° 100
ZONAS NOR OESTE
TELÉFONO 2222-11
LA PAZ BOLIVIA

NIT: 123456022
N° FACTURA: 529
N° AUTORIZACIÓN: 23041440

ORIGINAL
Enseñanza de adultos y otros tipos de Enseñanza

FACTURA

Lugar y fecha: La Paz, 15 de marzo de 2015 NIT/CI: 4313912
Señor(es): Gabriela Rosales
Alumno(a): José Barrios Rosales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
2000	Matrícula	100.00
1000	Mensualidad marzo-2015	500.00
Son: Seiscientos 00/100 Bolivianos.		TOTAL Bs 600.00

Código de Control: BD-54-F1-4E-77
Fecha Límite de Emisión: 30/06/2015



ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ÉSTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY
Ley N° 43: "El proveedor debe ser atento a las dudas del cliente, ser respetuoso, cordial y cumplir con el deber de los usuarios y consumidores"

IT

IVA

IUE

ICE

RC-IVA



Características de los impuestos



Impuesto indirecto (neutro para el SP).

¿Exenciones?

De fácil recaudación y fiscalización.

Los Regímenes Especiales, la informalidad.

Impuesto al consumo.

Hecho generador

Habitualidad

La venta de bienes muebles

Los contratos de obras y de prestación de servicios

Las importaciones definitivas



Aspectos del IVA

Nacimiento del hecho imponible

Ventas al contado o al crédito/finalice la ejecución o prestación.

Entrega del bien o acto equivalente que suponga transferencia de dominio.

A la percepción del pago total o parcial.

Utilización del crédito fiscal

SUJETO PASIVO	DERECHO A C. FISCAL
Ventas Gravadas	Compras vinculadas con la actividad
Ventas Gravadas y no comprendidas en el objeto del IVA	a) Identificación directa b) Proporcionalidad
Exportaciones (ventas “gravadas” Art. 11 Ley 843)	Se devuelve el CF vía CEDEIM’S



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
FORMULARIO: 200 VERSIÓN: 3

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a	Numero de Orden	2575355841
b	NIT	
c	Mes	
d	Año	
i	Fecha	

DDJJ ORIGINAL

DDJJ Original

(C) DETERMINACION



IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
FORMULARIO: 400 VERSIÓN: 3

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a	Numero de Orden	2576729786
b	NIT	326940021
c	Mes	3
d	Año	2018
i	Fecha	20180416

DDJJ ORIGINAL

DDJJ Original 534

(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

a	No. Resolución Administrativa	518	
b	Formulario	537	0
c	Versión	8345	0
d	Número de Orden a Rectificar	521	0

(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE



Casos atípicos

Agua potable

Energía eléctrica

Compra de combustible

Telefonía Fija

Ley 317: Sólo el 70% de la compra para el CF-IVA

Servicios Básicos



FACILITO

NIT/CI :
Contraseña:

INGRESAR

Los CEDEIMs

Ley 1489 de 16.04.93 “Ley de Desarrollo y Tratamiento Impositivo de las Exportaciones” (Modif. Por la Ley 1963 de 23.03.99).

El principio de neutralidad impositiva.

DS. 25465 25 23.07.99:
Reglamento para la devolución de impuestos a las exportaciones.

Formulario 210



Las retenciones impositivas

Gastos deducibles por compras sin factura

Compra de
servicios
(RET. IUE
12.5%)

Compra de
bienes (RET.
IUE 5%)

Compra de
bienes y
servicios
(RET. IT 3%)



IUE - RETENCIONES

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a	Numero de Orden	2576730036
b	NIT	326940021
c	Mes	3
d	Año	2018
i	Fecha	20180416

DDJJ ORIGINAL

DDJJ Original

534



(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

(C) DETERMINACION

- a Importe cancelado por servi
- b Importe cancelado por adq



IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a	Numero de Orden	2576730119
b	NIT	326940021
c	Mes	3
d	Año	2018
i	Fecha	20180416

DDJJ ORIGINAL

DDJJ Original

534



(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

a	No. Resolución Administrativa	518	
b	Formulario	537	0
d	Número de Orden a Rectificar	521	0

(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Clasificación de deberes

Deberes formales

Forma: “*Formatos establecidos en norma específica en el cual deben presentarse o enviarse los documentos, información y/o datos a la Administración Tributaria, pudiendo ser físico o digital*”.

Deberes materiales

Determinar y pagar el impuesto en su exacta cuantía y plazo previsto.

RND N° 10-0032-15

Obligaciones administrativas

Cierres de gestión

31 de
marzo

- Empresas industriales y petroleras.

30 de
septiembre

- Empresas Mineras.

30 de
junio:

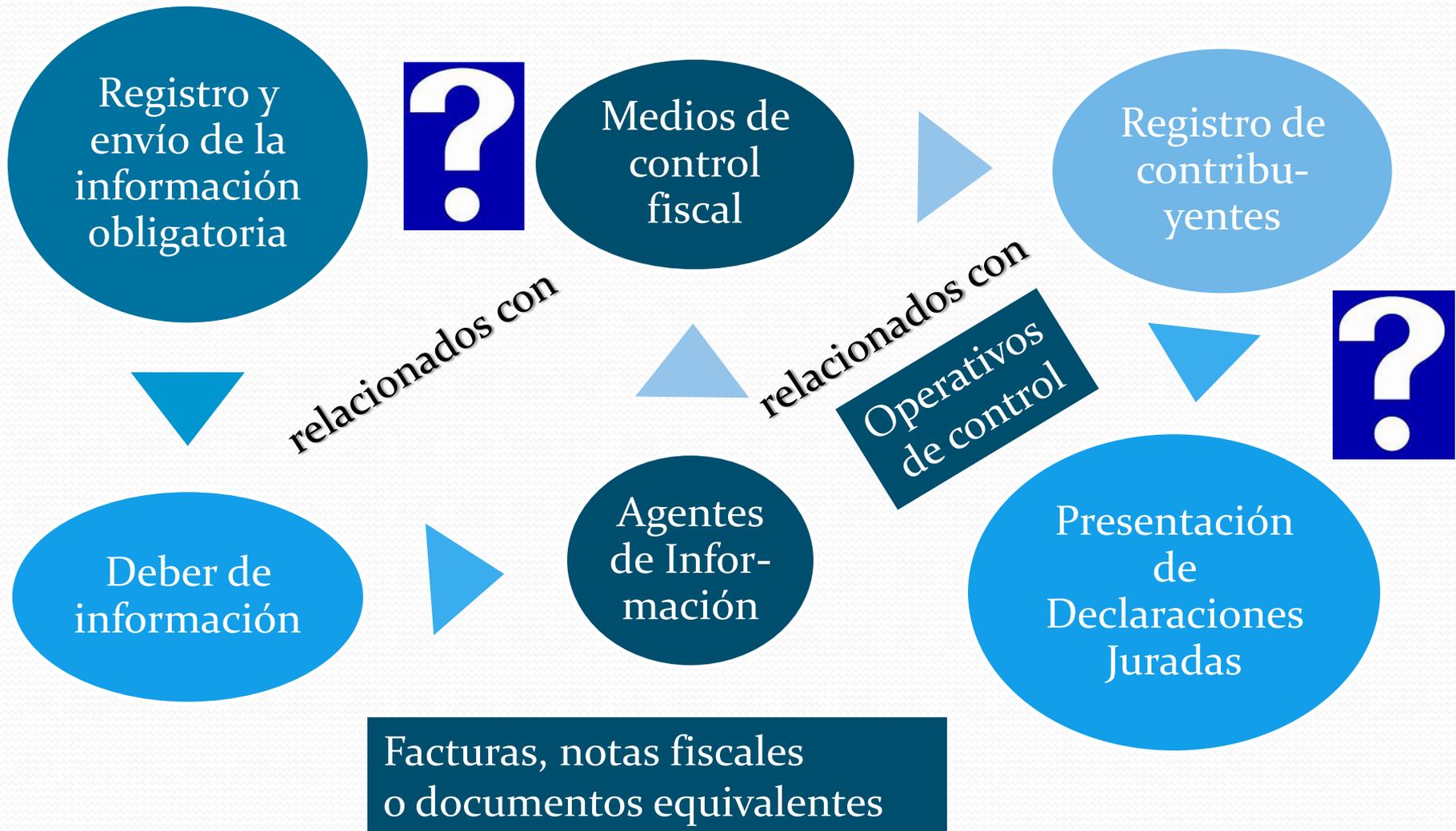
- Empresas gomeras, castañeras, agrícolas, ganaderas agroindustriales.

31 de
diciembre

- Empresas bancarias, de seguros, comerciales, de servicios y otras no contempladas en las fechas anteriores, profesiones liberales, etc.

Deberes de los sujetos pasivos

RND N° 10-0032-15 CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN GENERAL



Fiscalización Electrónica

Impacto de la tecnología en la Tributación



Convenios interinstitucionales



Interoperabilidad



Fiscalización con observaciones comunes



Nota fiscal NO presentada como descargo de la orden de verificación.



Nota fiscal NO dosificada por la administración tributaria.



Nota fiscal NO emitida por el proveedor, no cuenta con medio de pago que respalde la transacción.



Nota fiscal duplicada.

